

Nº EXPEDIENTE: 85/2022

CONTRATO: SERVICIO - MANTENIMIENTO SISTEMA INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERÍA TALIARTE Y SABINAL

UNIDAD GESTORA: 820 INFORMÁTICA

Memoria

Tabla resumen del contrato

Procedimiento: abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 50334400- 9	Acepta renovación: Sí (12 meses)	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No		
Presupuesto base de licitación: 111.840,00 €	Impuestos: 7.828,80€		Total: 119.668,80 €		
Valor estimado del contrato: 139.800,00 €					
Fecha prevista de inicio: 01/03/2024	Fecha prevista fin: 29/02/2028	Duración ejecución: 48	Duración máxima: 60 meses		

Objeto

El objeto del contrato es el servicio de asistencia técnica y mantenimiento integral de los sistemas de intercomunicación paciente-enfermería del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IAS) del Cabildo de Gran Canaria, instalados en la Residencia Taliarte y el CSS El Sabinal, incluyendo los sistemas de comunicaciones inalámbricas DECT y control de errantes.

Justificación de no separación en lotes

No procede la división en lotes del objeto del contrato, por un lado, la división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, y por otro, la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podrían verse imposibilitadas por su división en lotes.

Valor estimado y elección del procedimiento

El valor estimado del contrato (presupuesto base sin IGIC + prórrogas + modificaciones) calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP es de 139.800 €.

Visto el valor estimado del contrato procede aplicar, según el artículo 159 de la LCSP, el procedimiento de licitación abierto simplificado, con tramitación ordinaria.

En la siguiente tabla se muestra el desglose estimado de los costes directos, indirectos y beneficio mensual y anual para cada centro, sin IGIC:

Coste	Mensual	Anual
Directo: 15 horas Tec. Sup. Teleco.	672,00€	8.064,00€
Directo: materiales y repuestos	133,00€	1.596,00€
Total costes directos	805,00€	9.660,00€



Indirecto: 12 horas Adtvo.	100,80€	1.209,60€
Indirecto: material oficina	34,00€	408,00€
Indirecto: % oficina suministros gastos	56,00€	672,00€
Indirecto: transporte	24,00€	288,00€
Indirecto: telecomunicaciones	51,87€	622,40€
Total costes indirectos	266,67€	3.200,00€
Total beneficio	93,33€	1.120,00€
SUMA		13.980,00€

El coste salarial directo estimado para el personal empleado en la ejecución del contrato es:

Categoría:	Técnico superior de Telecomunicaciones
Coste/hora:	44,80€
Estimación horas mensuales/centro:	15
Coste mensual/centro:	672,00€
Coste anual/centro:	8.064,00€

No ha sido posible la desagregación de género en los costes salariales, al no haberse podido estimar el género del personal empleado en la ejecución del contrato.

Los costes directos, indirectos y beneficio totales del contrato (los dos centros) son por tanto:

	Directos	Indirectos	Beneficio	TOTAL
4 años	77.280,00€	25.600,00€	8.960,00€	111.840,00€
Prórroga 1 año	19.320,00€	6.400,00€	2.240,00€	27.960,00€
SUMA	96.600,00€	32.000,00€	11.200,00€	139.800,00€

El desglose por centros es:

	R. Taliarte	CSS El Sabinal	TOTAL
4 años	55.920,00€	55.920,00€	111.840,00€
Prórroga 1 año	13.980,00€	13.980,00€	27.960,00€
SUMA	69.900,00€	69.900,00€	139.800,00€

Clasificación CPV

En base al Vocabulario común de contratos públicos, aprobado por el Reglamento (CE) n.o 2195/2002 del Parlamento Europeo, este contrato tendrá la siguiente clasificación: 50334400- 9 Servicios de mantenimiento de sistemas de comunicaciones.



Criterios de solvencia

Solvencia económica y financiera

Marque al menos una de las siguientes opciones, rellenando el importe requerido.

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 41.940,00€ (art. 87.1.a, máximo 1,5 * valor estimado). En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Solvencia técnica o profesional

Se aplicará la del pliego tipo.

Habilitación empresarial o profesional

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 244/2010, de 5 marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, y de la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, que lo desarrolla.

Condiciones especiales de ejecución del contrato

Para garantizar un adecuado mantenimiento de todo el sistema, las empresas licitadoras demostrarán su solvencia técnica mediante certificados de acreditación técnica en vigor emitidos por el fabricante a la empresa o al personal designado para el cumplimiento del contrato, en cada elemento particular que conforma el sistema:

- Sistema de electrónica de red Alcatel (Omniswitch).
- Sistema de Plataforma de voz Alcatel (OmniPCX Office).
- Sistema de telefonía inalámbrica Alcatel DECT.
- Sistema de Paciente-enfermera de Ibernex.

En relación con las certificaciones exigidas, se admitirán certificados equivalentes expedidos por cualquier Estado miembro de la UE, así como pruebas de medidas equivalentes que presenten los interesados para acreditar su capacidad de gestión de los sistemas.

- Consideraciones de tipo social: el contratista aportará a solicitud de la Administración justificantes que acrediten el cumplimiento de la obligación de pago a los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato, una vez terminada la prestación, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 de la LCSP y en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en lo que le sea de aplicación. La comprobación de los pagos se realizará conforme al artículo 217.1 LCSP.
- Consideraciones de tipo medioambiental: el contratista se compromete a la utilización de medios electrónicos en la ejecución del contrato, evitando el uso de



papel, y a la gestión de los residuos generados durante la realización de los trabajos conforme a la normativa medioambiental que resulte de aplicación en cada caso.

Visita técnica y Documentación a aportar por todos los licitadores

Puesto que la ejecución del presente contrato implica el mantenimiento y soporte de las instalaciones existentes de sistemas de intercomunicación paciente-enfermería en los edificios, e independientemente de la información facilitada en los pliegos, las empresas interesadas en la licitación deben efectuar un reconocimiento de los edificios donde están instalados los equipos a mantener, con el objeto de conocer sus características, estado y ubicación con mayor precisión.

Concertación de visitas: mediante llamada telefónica (629361139) o correo (informatica@instituto-as.es) al Servicio de Informática del IAS.

Los licitadores deberán incluir en la documentación a aportar el acta de visita a los edificios.

La no aportación de la documentación justificativa de la realización de la visita técnica en el momento de la presentación de la oferta, será considerada motivo de exclusión del licitador.

Criterios de adjudicación

Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato son los que se indican en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al expediente de conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, y que se reproducen a continuación.

Oferta económica, hasta 75 puntos.

Se valorarán las ofertas presentadas conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = P_M * [(P_L - O_i) / (P_L - O_{MV})]$$

Donde:

- P_i = Puntuación de la oferta a valorar.
- P_M = Puntuación máxima del criterio.
- P_L = Presupuesto de licitación.
- O_i = Oferta a valorar.
- O_{MV} = Oferta económicamente más ventajosa.

Suministro de terminales DECT: 20 puntos.

Suministro del conjunto completo sin coste alguno para el IAS, relacionados con el objeto del contrato. Sólo se puntuará el conjunto completo. Si se ofertan equipos equivalentes deben cumplir la funcionalidad completa de los modelos indicados y una total compatibilidad a nivel de hardware y software con los sistemas instalados en los centros.

- 60 Terminales DECT Siemens Gigaset R700H PRO, o equivalente.

Suministro de pulseras de errantes: 5 puntos.

Suministro del conjunto completo sin coste alguno para el IAS, relacionados con el objeto



del contrato. Sólo se puntuará el conjunto completo. Si se ofertan equipos equivalentes deben cumplir la funcionalidad completa de los modelos indicados y una total compatibilidad a nivel de hardware y software con el sistema instalado en los centros.

- 50 pulseras de errantes: 25 modelo NX9023 compatibles con el sistema instalado en Taliarte, y 25 modelo NX9070 compatibles con el sistema instalado en Sabinal.

Ofertas desproporcionadas

Se considerarán según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Modificaciones

El número de elementos incluidos en los sistemas instalados en la Residencia Taliarte o el CSS El Sabinal (terminales, pulsadores, extensiones, teléfonos DECT, electrónica de red, etc) objeto de este contrato, podrá sufrir modificaciones por aumento o disminución, atendiendo a la variación en las necesidades de dichos centros, ante apertura o cierre de habitaciones, espacios comunes o zonas de atención a usuarios, o cambios en los protocolos de atención sociosanitaria que puedan requerir alteraciones cuantitativas en el sistema de intercomunicación paciente-enfermería instalado, sin que ello se considere modificación del contrato ni afecte a los importes de la facturación mensual, hasta un límite del **5%** por encima o por debajo del censo inicial de equipos del contrato.

Penalidades específicas

En el caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o de las condiciones especiales de ejecución se aplicarán las penalidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Subcontratación

- Obligación de aportación inicial de información sobre los subcontratistas.

Plazo de ejecución

La duración de ejecución del contrato será de 48 meses, admitiéndose una prórroga de 12 meses, por lo que la duración máxima del contrato será de 60 meses.

Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en:

- Residencia Taliarte, Carretera de Taliarte nº 27. 35214 Telde
- CSS El Sabinal, Lomo del Sabinal, s/n. 35017 Las Palmas de Gran Canaria

Facturación y forma de pago

La facturación del contrato se llevará a cabo de manera mensual, siempre a período vencido, presentado la factura al IAS por FACe.

El código DIR3 del IAS es el **LA0000170**.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Protección de datos

El Delegado de Protección de Datos debe nombrarse en los supuestos previstos en el



artículo 34.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cesión de datos de carácter personal

La ejecución del contrato no requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista.

La ejecución del contrato requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista:

- La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados al mismo.
- La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el apartado anterior.
- La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

La finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos es la siguiente:

Obligación del contratista de aportar una declaración responsable de cumplimiento en materia de protección de datos.

Obligación del contratista de haber nombrado un/a Delegado/a de Protección de Datos”.

Responsable del contrato

D. Gilberto Marquina Reyes

Funciones:

- a) Supervisar o inspeccionar la ejecución de la prestación del servicio pactado.
- b) Adoptar decisiones para la correcta ejecución de la prestación del servicio pactado.
- c) Dictar instrucciones necesarias al contratista con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- d) Proponer la imposición de penalidades en los casos de incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación.
- e) Proponer la imposición de penalidades en los casos de demora en la ejecución de la prestación.
- f) Informar sobre si el posible retraso producido en la ejecución del contrato es por motivos imputables al contratista.
- g) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- h) Exigir la existencia de los medios y organización durante la ejecución del contrato.
- i) Dar las órdenes necesarias para lograr los objetivos del contrato.
- j) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del





servicio.

k) Conformar las facturas para acreditar la correcta ejecución del servicio según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.

l) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del servicio.

m) Convocar cuantas reuniones estime oportunas para el buen desarrollo del servicio y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, que podrá comparecer asistida de los técnicos que estime necesarios.

Cesión del contrato

De conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Subrogación

No procede subrogación del personal.

Documento firmado electrónicamente

